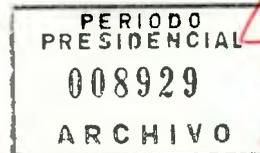


TOMAS PABLO ELORZA
EUCLIDES ORTEGA DUCLERCO
ABOGADOS

>102536 <

Santiago, 25 de Octubre de 1990

Señor Presidente
Dn. Patricio Aylwin A.
P r e s e n t e



Estimado Presidente:

Le estoy escribiendo estas líneas para imponerle de un asunto que en mi concepto tiene una importancia grande, y del cual tomé conocimiento actuando inicialmente, en nombre de Joñas Gómez.

El 9 de Julio pasado, tuve un cambio de cartas con él, en virtud de lo cual quedó claro que yo me retiraba de representarlo como abogado, por no convenimos a ninguna de las partes.

El problema es el siguiente:

En Tierra Amarilla, ENAMI era dueña de una mina de cobre que se llama Punta del Cobre. Los balances anteriores de la sociedad habían dejado utilidades de US\$10 millones al año.

Al llegar al término del gobierno pasado, la mina se pasó al sector privado por la vía del capitalismo popular, pero sin la autorización del Ministro de Hacienda.

Todo fue una chuña. Para suscribir las acciones se otorgaban dividendos a los adquirentes, destinándose un tercio para capitalizar y otros dos tercios para el destino personal de los que se embarcaban en el negocio.

Todo el traspaso se organizó en los últimos meses del gobierno anterior, al extremo que el contrato de maquila que copa prácticamente la capacidad de Planta Matta, existente en esa zona, se suscribe el 8 de Marzo de 1990, tres días antes de la transmisión del mando. Este contrato establecía tarifas en favor de Punta del Cobre, que he escuchado dejarían pérdidas a la Planta (dato Enami).

No quiero entrar en todas las disquisiciones menudas de este asunto, que son serias y que personalmente creo que pueden caer en el campo penal.

-2-

Pero el problema sobre el cual quisiera llamar especialmente tu atención es el siguiente: en este instante ENAMI está anunciando que va a celebrar un contrato por largo plazo entre Planta Matta y Punta del Cobre, contrato que copará por 15 años su capacidad de molienda, lo que le impedirá atender a otros mineros que pretendan también en la zona, que su producción sea procesada.

Esto significa que la mina que produce de utilidad US\$10 millones, en vez de hacer las reservas necesarias para crear su propia Planta, cerrará un convenio que le permitirá usar de Planta Matta, en forma exclusiva en un largo plazo, excluyendo de atención a otros usuarios de la zona. Sin duda con el tiempo, aparecerán nuevas empresas que tendrán derecho a estos servicios, a las que Enami no podría prestarlos, sin hacer nuevas inversiones.

Si esto se consuma, personalmente estimo que nos haríamos responsables de una situación que desde que tomé conocimiento de ella, mereció mi crítica.

Los abogados Mario Mosquera y Tomás Monsalve han informado claramente acerca de la nulidad de la sociedad, por no haber contado con el consentimiento del Ministro de Hacienda, para transferir la mina. Son trabajos jurídicos claros. Lo obrado es nulo, de nulidad absoluta.

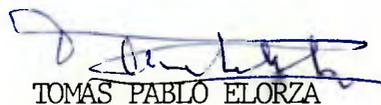
Creo que para seguir adelante en esta materia, debe haber una resolución política a los niveles más altos del gobierno, convida por tí, porque todo lo obrado ahí tiene ribetes de escándalo, con los cuales nos estamos solidarizando por no tener el coraje de enfrentar a la sociedad de capitalismo popular que se ampara detrás de los trabajadores y que oportunamente caerá en poder de peces gordos.

Sugeriría te hicieras informar a cabalidad de una situación que puede ser y es objeto de muchos reparos.

Creo que harías bien en escuchar a Jonás Gómez y te sugiero invitarlo. El te aprecia.

Llego en esto nada más que hasta la denuncia, porque no represento a nadie en este asunto.

Te saluda atentamente,



TOMAS PABLO ELORZA